

TEMUCO, 29/07/2016

RESOLUCION EX-N° 726.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/07/2016 y el 31/07/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
33	08/07/2016	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	Hervidor Phillips HD 8320	22.990	532.04.08.01
34	27/07/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitación	66.500	532.01.01.01
35	18/07/2016	Administradora de Supermercados Hiper Ltda	76.134.941-4	Artículos de consumo Capacitación	26.450	532.01.01.01
36	18/07/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitación	124.000	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
21	23/06/2016	M. Patricia Vera	7.617.622-1	Recarga y Mantenición de 1 extintor de 02 kg CO2, 1 Extintor de 6 kg de PQS y 5 Extintores de 10 kg PQS.	50.813	532.06.03.01
22	23/06/2016	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	Recarga y Mantenición de 1 extintor de 01 kg PQS, 1 Extintor de 2 kg de CO2 y 3 Extintores de 10 kg PQS	43.554	532.06.03.01
23	24/06/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e instalación de letrero "Nros de Caja", "Entrega de Formularios", Depto. Plataforma Sede Regional y "Secretario Regional" en Oficinas de DPAT y Depto. Jurídico.	139.230	532.07.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



Temuco, 28 de Julio de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 716

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento **S/N°**, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 35**, cuya descripción es: **Adquisición de artículos para consumo en actividades de Capacitación: Cuenta pública 2016.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista el documento del proveedor para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Administradora de Supermercados Hiper Ltda. Rut: 76.134.941-4	Artículos de consumo para actividades de capacitación de la D. R. Temuco	1	\$	\$ 26.450

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con Administradora de Supermercados Hiper Ltda. - RUT 76.134.941-4, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

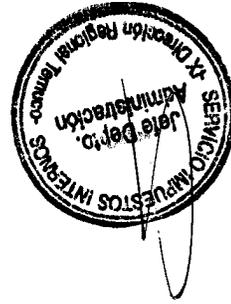
II. AUTORIZASE el Pago de la boleta n° 94445991 asociado a la Orden de Compra N° 35 de fecha 18/07/2016, por el monto total de \$ 26.450 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 26.450 (Veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.01.01.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTASE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

LIDIA CASTILLO ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL





Temuco

Detalle de Compras

Fecha : 18/07/2016
 Concepto : Gastos de capacitación
 Realizado por : Cristhian Chaer
 Nro. boleta : 944459991
 Monto Incurrido : \$ 26.450.-
 Item : 532.01.01.01 – Alimentos y bebidas

Detalle Compras :

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Servilletas elite	2	995	1.990
Néctar Manzana	2	870	1.740
Néctar Naranja	2	870	1.740
Néctar Tutti	4	870	3.480
Néctar Tutti	2	870	1.740
Néctar Manzana	2	980	1.960
Néctar Naranja Litro	2	980	1.960
Néctar Durazno	2	980	1.960
Jugo Piña	2	981	1.962
Néctar Tutti	2	959	1.918
Agua Mineral	6	500	3.000
Agua Mineral	6	500	3.000
TOTAL			26.450

CRISTHIAN CHAER COSLOSKY
 Area Adquisiciones y Servicios
 Servicio de Impuestos Internos
 Temuco


 Cristhian Chaer Cosloski
 Oficina Finanzas IX Dir. Reg.

